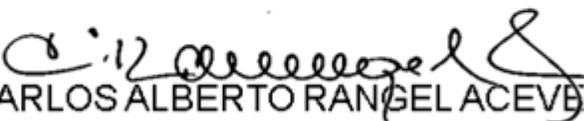


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., tres de marzo de dos mil veintiuno

Agréguese a los autos la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en la que se evidencia la inscripción de la demanda.

Póngase la misma en conocimiento de las partes, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2020-00159-00